

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA

LICITACION PRIVADA 06./2025

**OBJETO** provisión de la Mano de Obra y Depósitos Nuevos para la Escuela Nro 4 de El Perdido,  
Partido de C. Dorrego, Provincia de Buenos Aires

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 56.267.830,51 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta con 51/100)

**FECHA DE APERTURA:** 14 de Mayo de 2025

**HORA DE APERTURA:** 9,00 Horas

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 15.320,00 (Pesos Quince Mil Trescientos Veinte)

**LUGAR DE APERTURA:** Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

## LICITACION PRIVADA 06/25

# Provisión de la Mano de Obra y Provisión de los Materiales necesarios para efectuar la Construcción de un Aula y un Deposito en la Escuela E.P. 4 de la Localidad de El Perdido, Partido de C. Dorrego, Pcia. de Bs. As.

### CONDICIONES GENERALES:

**ARTICULO 1: OBJETO:** Llamase a Licitación Privada, para la Contratación de la Provisión de Mano de Obra y Materiales para efectuar la Construcción de un Aula y un Deposito en la Escuela E.P. 4 de la Localidad de El Perdido, Partido de C. Dorrego Provincia De Buenos Aires. -

**ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR:** Los oferentes deberán:

- a) Cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.
- b) El precio cotizado se entenderá como final al tener la municipalidad el carácter de I.V.A. Exento o no alcanzado.

**ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS:** Los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser personas Físicas o Jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias o personas físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica oferente, (contrato social, estatutos, principal sede de sus actividades).
- c) Acreditación fehaciente de personería del o los representantes y autorización para presentar legalmente la sociedad en la presente licitación.
- d) Comprobante de inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Estar inscriptos en el registro de proveedores municipal o estar gestionando su inscripción en dicho registro. En tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) Informe sobre la situación financiera del oferente.
- g) Presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta licitación, por si o por interpósita persona:
  - 1.- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.
  - 2.- Ser agente al servicio de la municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
  - 3.- Inhabilitación originaria por aplicación de la legislación concursal. (Cesación de pago, concursado, quebrado).
  - 4.- Encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (En caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).

- h) Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.
- i) Ser deudor por tributos de esta municipalidad.

**ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:**

- a) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.
- b) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja. Asimismo deberá firmarlas su representante técnico quien deberá tener incumbencias en la materia y encontrarse matriculado en el colegio de ingenieros de la provincia de buenos aires.

**ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

La propuesta deberá ser presentada en dos sobres, consignando en ambos la referencia "Licitación Privada 06/2025, Provisión de Mano de Obra y Materiales para Obra de Ampliación de la Escuela Nro. 4 de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia De Buenos Aires.-"

Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

Sobre N°1:

- a) Garantía de la propuesta formalizada en alguna de las modalidades determinadas en el artículo 10.1 del presente;
- b) El presente Pliego completo debidamente firmado y aclarado por el oferente y su representante técnico en todas sus hojas;
- c) Declaración Jurada de aceptar la jurisdicción y competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, ante cualquier situación que se suscite;
- d) Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en alguno de los impedimentos descriptos en el artículo 3;
- e) Constitución de domicilio Legal en el Distrito de Coronel Dorrego;
- f) Comprobante de la adquisición del presente Pliego;
- g) En caso de ser el oferente persona jurídica, documentación que acredite que el o los consignatarios de la oferta están habilitados para representar a la sociedad formulando oferta y obligándola.
- h) En caso de agrupación de colaboración empresaria, consorcio de cooperación o de unión transitoria de empresas –en adelante "agrupaciones" o "consorcios"—, el contrato que los sustente deberá establecer claramente un objeto compatible con la presente licitación y su plazo de duración, del que deberán adjuntar copia certificada notarialmente con legalización del Colegio de Escribanos en caso de haber sido expedida en jurisdicción diversa de la Provincia de Buenos Aires.

Para las agrupaciones que se acuerden al solo efecto de esta licitación, su plazo de duración en ningún caso podrá ser inferior al que razonablemente demande la ejecución total de la obra que se licita.

Para las agrupaciones constituidas con anterioridad y en caso que la ejecución de la obra supere el plazo de duración del contrato de agrupación de colaboración empresaria, consorcio de cooperación o unión transitoria de empresa, deberán prorrogar su vigencia por el tiempo que demande la conclusión de la obra. En caso que el plazo de duración del contrato de colaboración empresarial venciera en el período que transcurra entre la fecha de apertura del sobre n° 1 y la de apertura del sobre n° 2, deberán acreditar la celebración del acuerdo de prórroga y el inicio del trámite de inscripción respectivo, asumiendo el compromiso de la conclusión del trámite correspondiente.

En el contrato base de las agrupaciones o consorcios, los miembros deberán asumir en forma expresa la plena responsabilidad principal, solidaria, ilimitada e indistinta, frente a la Municipalidad, por todos los efectos de la oferta y del contrato objeto de la presente licitación.

Las Garantías de Oferta, de Contrato y en su caso de Anticipo Financiero, deberán ser presentadas o emitidas en forma conjunta por todos los otorgantes de la agrupación o consorcio;

- i) Listado de obras ejecutadas en similares características técnicas y económicas a la obra que se licita comprobadas mediante las respectivas Recepciones Finales o Provisorias. El Municipio podrá descalificar aquellas ofertas de empresas que no hayan acreditado la ejecución de obras de similares características;
- j) Listado del personal técnico afectado a la obra licitada, en relación de dependencia y con compromiso de contrato en cantidad y calidad atendiendo el género de la obra;
- k) Listado de tipo, cantidad, y calidad del equipo propiedad o alquilado por la firma para la realización de la obra, con la documentación que acredite la propiedad o locación de los mismos;
- l) Referencias comerciales y bancarias dirigidas expresamente al Municipio de Coronel Dorrego;
- m) Documentación referida a la capacidad técnico financiera de la entidad

### **Sobre N°2:**

- a) Planilla de Propuesta Básica Obligatoria y Planilla de Cómputo y Presupuesto. Todas ellas deberán ajustarse a los modelos que integran este pliego, serán suscriptas por el oferente y, en caso de agrupaciones o consorcios de empresas, por un representante técnico designado ad hoc.

El incumplimiento de los requisitos consignados en los apartados a y b respecto al sobre n°1, o de las planillas de propuesta del sobre n°2, serán causal de rechazo inmediato de la propuesta.

La omisión o insuficiencia en la presentación de los demás requisitos consignados en el presente artículo podrá ser salvado en el plazo y forma que al efecto se otorgue en el Acto de Apertura, o en el momento en que se tome conocimiento de los mismos.

**ARTICULO 6: RECEPCION:** El sobre deberá ser entregado en la oficina de compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptarán sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

**ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS:** En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

### **ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:**

**8.1 APERTURA:** El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a Licitación, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

#### **8.2 DESARROLLO DEL ACTO:**

**ACLARACIONES Y OBSERVACIONES:** Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularán al finalizar el acto en cuestión y constarán en acta.

**DESPUES DE LA APERTURA:** Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentará el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

**ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS:** La Municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

**9.1: CAUSALES:** Serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) Falta de garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Falta de firma del oferente
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las clausulas particulares y/o generales del pliego.
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) Falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

**ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** los oferentes deben mantener la oferta durante el termino de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negará a cumplir el contrato hecho en termino, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de proveedores y contrataciones.

**10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:**

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% del Presupuesto Oficial, durante treinta (30) días corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará a elección del oferente en una de las siguientes modalidades:

- A) Dinero en efectivo. deposito a la orden de la municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de coronel dorrego.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones. -
- c) Seguro de caución certificado por escribano público. -
- d) Pagare a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fijador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el termino de mantenimiento de propuestas las garantías de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

**10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA:** El oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma
- b) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida. -

**ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA:** Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

**ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:** La evaluación de las propuestas estará a cargo de la comisión de pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del concurso.

**ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

13. 1.- **CRITERIOS DE ADJUDICACION:** El municipio adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluará la propuesta económica. Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además, se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

**13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS:** El municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular la Licitación y rechazar todas las ofertas, anular la Licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

**ARTICULO 14: UNICA OFERTA:** la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. el intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc f de la ley orgánica de las municipalidades. -

**ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION:** Dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificará al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

**ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 10.1, la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

**ARTICULO 17: ACCIDENTES Y/O DAÑOS A PERSONAS Y COSAS**

El adjudicatario tomara todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes a personas o daños a propiedades, muebles o inmuebles, durante todo el lapso de la ejecución de la obra, siendo único y total responsable en caso de producirse los eventos mencionados.

Las acciones por vía administrativa o judicial que un damnificado pueda iniciar contra la municipalidad de coronel dorrego, que devengan en indemnizaciones, costas o cualquier otro resarcimiento, serán responsabilidad del contratista.

A tal fin contratara un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura deberá ser de al menos el monto de la obra, sin perjuicio de ser el único y exclusivo responsable de cubrir la totalidad de los reclamos, aunque superen el monto de la obra. Dicha póliza deberá ser presentada en el plazo que indica el artículo 16 antes de la firma del contrato, y endosada a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego.

Asimismo deberá cumplir con las condiciones de seguridad exigidas en el artículo 3 de las cláusulas particulares, bajo apercibimiento de resignarse el contrato y proceder a la ejecución de la garantía de contrato.

El incumplimiento de las condiciones estipuladas en esta cláusula por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

**ARTICULO 18: PLAZOS:** Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo de la obra es de 120 días a partir de la firma del contrato.-

---

**ARTICULO 19: NORMAS APLICABLES:** Para todo lo no previsto en el presente se aplicarán supletoriamente las siguientes disposiciones: ley orgánica municipal, reglamento de contabilidad, disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de buenos aires y legislación provincial y nacional en ese orden.

**ARTICULO 20: DOMICILIO:** Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego, este artículo es obligatorio para todos los participantes de la presente Licitación. -

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 6/2025  
Provisión de la Mano de Obra y Materiales para efectuar construcción de un Aula y Deposito en la  
Escuela Nro 4 de El Perdido.-

## CLAUSULAS PARTICULARES:

**ARTICULO 1- OBJETO:** Llamase A Licitación Privada para la Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de un Aula y un Deposito en la Escuela E.P. 4 de El Perdido.-

### MEMORIA DESCRIPTIVA

Se deberá realizar la ampliación de un aula, dos depósitos y una dirección para el CEF . se realizarán se realizará la conclusión de mampostería nueva de ladrillo cerámico del 18 con Cimiento de Zapata corrida de hormigón Armado, sí colocará encadenado de hormigón armado, se revocará en el exterior con Azota de hidrófugo y revoque grueso y fin y en el interior revoque grueso y fino de forma tradicional.

El techado de los mismos será con la pendiente de un agua, con chapa galvanizada cincalum número 25 con perfilaría "C" galvanizada de 100 con aislante térmico de lana de vidrio con Foil de aluminio.

A éste se colocarán a ventanas de aluminio corredizas con vidrio laminado 3 + 3 y puerta de madera con visor también con vidrio laminado.

Los pisos serán cerámicos de alto tránsito como colocado sobre contrapiso de hormigón pobre y carpeta de concreto nivelada.

Se pintará con pintura lácteos para interiores y exteriores y las puertas de madera se pintarán con esmalte sintético satinado, Al inicio de la tarea el contrato y el contratista queda en posesión del sector de trabajo por lo tanto es responsable de la seguridad de cosas muebles e inmuebles de ese sector. Del mismo modo evitará con medios físicos el acceso al sector el que se desarrolla la obra a toda persona ajena a los trabajos el contratista deberá entregar la obra completa y terminada sin fin limpieza de escombros y todo tipo de materiales

### ARTICULO 2: DETALLE DE LAS TAREAS A LLEVAR A CABO:

#### a) TRABAJOS PREPARATORIOS

a.1) Provisión de un Cartel de Obra de (6m2)

#### b) MOVIMIENTO DE SUELOS

b.1) Excavación Manual (7,40 m2)

#### c) ESTRUCTURA RESISTENTE

c.1) Construcción de zapatas (3,70 m3)

c.2) Construcción de Encadenados y Dinteles (1,20 m3)

#### d) ALBAÑILERIA

d.1) Mampostería de Elevación ladrillo cerámico 18x18x33 (162 m2)

#### e) AISLACIONES

e.1) cajón hidrófugo de 0,20 (incluye 2 hilados de ladrillo común (30,70 ml)

#### f) REVOQUES

f.1.) Azotado de concreto hidrófugo incorporado (136 m2)

f.2) Grueso a la cal bajo fino interior (183m2)

f.3) Grueso a la cal bajo fino exterior (136m2)

f.4) Fino al fieltro Interior (183 m2)

f.5) Fino al fieltro exterior (136 m2)

- g) CONTRAPISO
  - g.1.) Contrapiso sobre terreno natural espesor 12 cm (84 m2)
- h) PISOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES
  - h.1.) INTERIORES
    - h1.1.) Cerámico esmaltado alto tránsito y dureza IV incluye carpeta (84 m2)
- i) CUBIERTA Y TECHADOS
  - i.1) chapa aluminizada CINCALUM N°25 sobre perfil "C" 100x50x15x2 mm (luces hasta 4m) lana de vidrio con foll de aluminio
- j) CIELORRASOS SUSPENDIDOS
  - j.1) Tipo Durlock desmontable Placa Texturada 606x606 (84 m2)
- k) CARPINTERIA Y MOBILIARIOS
  - k.1.) CARPINTERIA DE ALUMINIO
    - k.1.1) Ventanas Marco y hoja aluminio prepintado Tipo V2hojas de abrir/corredizas ( 9,45 m2)
    - k.1.2) CARPINTERIA DE MADERA
      - k.1.2) PUERTAS Marcos y Hojas de Madera de Cedro Tipo PM puerta Placa con visor (8m2)
  - l) PINTURAS (Incluye manos necesarias y trabajos previo)
    - l.1) Muro Interiores con látex (183 m2)
    - l.2) Muro exterior con látex (136 m2)
    - l.3) Carpintería de madera al esmalte sintético se considera una mano de fondo una imprimación y 3 de esmalte sintético
- m) LIMPIEZA DE OBRA
  - m.1) Limpieza de obra ( 100 m2)

**ARTICULO 3) FORMA DE PAGO:** la municipalidad cancelará el precio de la obra, de acuerdo al avance de obra que se efectuó, de acuerdo a las certificaciones de obra que formalicé la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar Oficina Coronel Dorrego., se procederá a efectuar un anticipo financiero por acopio de materiales, previa presentación de seguro de caución por un 15% del monto de la adjudicación -

**ARTICULO 4) PROPUESTA ECONOMICA:**

La propuesta económica se deberá informar en el Pedido de Cotización N° 2246/2025 adjunto a la presente, el precio es total IVA incluido. -

**ARTICULO 5) APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**

Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados para el día 14 de mayo de 2025 a las 09,00 horas, en la Sala de Audiencias del Municipio de Coronel Dorrego, sita en Avenida Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad. -

**ARTICULO 6) DEL PLIEGO:** \$ 15.320,00 (Pesos Quince Mil)

**ARTICULO 7 VISITA DE OBRA:** se establece como día de visita de obra el 09 de mayo del 2025 a las 10:00 hs, con carácter de obligatoria, LA MISMA SERA REALIZADA POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

- h) Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.
- i) Ser deudor por tributos de esta municipalidad.

#### **ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:**

- a) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.
- b) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja. Asimismo deberá firmarlas su representante técnico quien deberá tener incumbencias en la materia y encontrarse matriculado en el colegio de ingenieros de la provincia de buenos aires.

#### **ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

La propuesta deberá ser presentada en dos sobres, consignando en ambos la referencia "*Licitación Privada 06/2025, Provisión de Mano de Obra y Materiales para Obra de Ampliación de la Escuela Nro. 4 de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia De Buenos Aires.-*

Aberturas para 10 viviendas Policia" sobre N° 1 o 2, según corresponda. Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

Sobre N°1:

- a) Garantía de la propuesta formalizada en alguna de las modalidades determinadas en el artículo 10.1 del presente;
- b) El presente Pliego completo debidamente firmado y aclarado por el oferente y su representante técnico en todas sus hojas;
- c) Declaración Jurada de aceptar la jurisdicción y competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, ante cualquier situación que se suscite;
- d) Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en alguno de los impedimentos descriptos en el artículo 3;
- e) Constitución de domicilio Legal en el Distrito de Coronel Dorrego;
- f) Comprobante de la adquisición del presente Pliego;
- g) En caso de ser el oferente persona jurídica, documentación que acredite que el o los consignatarios de la oferta están habilitados para representar a la sociedad formulando oferta y obligándola.
- h) En caso de agrupación de colaboración empresaria, consorcio de cooperación o de unión transitoria de empresas –en adelante "agrupaciones" o "consorcios"—, el contrato que los sustente deberá establecer claramente un objeto compatible con la presente licitación y su plazo de duración, del que deberán adjuntar copia certificada notarialmente con legalización del Colegio de Escribanos en caso de haber sido expedida en jurisdicción diversa de la Provincia de Buenos Aires.

Para las agrupaciones que se acuerden al solo efecto de esta licitación, su plazo de duración en ningún caso podrá ser inferior al que razonablemente demande la ejecución total de la obra que se licita.

Para las agrupaciones constituidas con anterioridad y en caso que la ejecución de la obra supere el plazo de duración del contrato de agrupación de colaboración empresaria, consorcio de cooperación o unión transitoria de empresa, deberán prorrogar su vigencia por el tiempo que demande la conclusión de la obra. En caso que el plazo de duración del contrato de colaboración empresarial venciera en el período que transcurra entre la fecha de apertura del sobre n° 1 y la de apertura del sobre n° 2, deberán acreditar la celebración del acuerdo de prórroga y el inicio del trámite de inscripción respectivo, asumiendo el compromiso de la conclusión del trámite correspondiente.

En el contrato base de las agrupaciones o consorcios, los miembros deberán asumir en forma expresa la plena responsabilidad principal, solidaria, ilimitada e indistinta, frente a la Municipalidad, por todos los efectos de la oferta y del contrato objeto de la presente licitación.

- Las Garantías de Oferta, de Contrato y en su caso de Anticipo Financiero, deberán ser presentadas o emitidas en forma conjunta por todos los otorgantes de la agrupación o consorcio;
- i) Listado de obras ejecutadas en similares características técnicas y económicas a la obra que se licita comprobadas mediante las respectivas Recepciones Finales o Provisorias. El Municipio podrá descalificar aquellas ofertas de empresas que no hayan acreditado la ejecución de obras de similares características;
  - j) Listado del personal técnico afectado a la obra licitada, en relación de dependencia y con compromiso de contrato en cantidad y calidad atendiendo el género de la obra;
  - k) Listado de tipo, cantidad, y calidad del equipo propiedad o alquilado por la firma para la realización de la obra, con la documentación que acredite la propiedad o locación de los mismos;
  - l) Referencias comerciales y bancarias dirigidas expresamente al Municipio de Coronel Dorrego;
  - m) Documentación referida a la capacidad técnico financiera de la entidad

### **Sobre N°2:**

- a) Planilla de Propuesta Básica Obligatoria y Planilla de Cómputo y Presupuesto. Todas ellas deberán ajustarse a los modelos que integran este pliego, serán suscriptas por el oferente y, en caso de agrupaciones o consorcios de empresas, por un representante técnico designado ad hoc.

El incumplimiento de los requisitos consignados en los apartados a y b respecto al sobre n°1, o de las planillas de propuesta del sobre n°2, serán causal de rechazo inmediato de la propuesta.

La omisión o insuficiencia en la presentación de los demás requisitos consignados en el presente artículo podrá ser salvado en el plazo y forma que al efecto se otorgue en el Acto de Apertura, o en el momento en que se tome conocimiento de los mismos.

**ARTICULO 6: RECEPCION:** El sobre deberá ser entregado en la oficina de compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptarán sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

**ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS:** En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

### **ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:**

**8.1 APERTURA:** El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a Licitación, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

#### **8.2 DESARROLLO DEL ACTO:**

**ACLARACIONES Y OBSERVACIONES:** Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularán al finalizar el acto en cuestión y constarán en acta.

**DESPUES DE LA APERTURA:** Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentará el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

**ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS:** La Municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

**9.1: CAUSALES:** Serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) Falta de garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Falta de firma del oferente
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/o generales del pliego.
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) Falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

**ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** los oferentes deben mantener la oferta durante el termino de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negará a cumplir el contrato hecho en termino, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de proveedores y contrataciones.

**10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:**

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% del Presupuesto Oficial, durante treinta (30) días corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará a elección del oferente en una de las siguientes modalidades:

- A) Dinero en efectivo. deposito a la orden de la municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de coronel dorrego.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones. -
- c) Seguro de caución certificado por escribano público. -
- d) Pagare a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fijador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el termino de mantenimiento de propuestas las garantías de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

**10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA:** El oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma
- b) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida. -

**ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA:** Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

**ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:** La evaluación de las propuestas estará a cargo de la comisión de pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del concurso.

**ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

13. 1.- **CRITERIOS DE ADJUDICACION:** El municipio adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluará la propuesta económica. Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además, se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

**13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS:** El municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular la Licitación y rechazar todas las ofertas, anular la Licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

**ARTICULO 14: UNICA OFERTA:** la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. el intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc f de la ley orgánica de las municipalidades. -

**ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION:** Dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificara al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

**ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 10.1, la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

**ARTICULO 17: ACCIDENTES Y/O DAÑOS A PERSONAS Y COSAS**

El adjudicatario tomara todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes a personas o daños a propiedades, muebles o inmuebles, durante todo el lapso de la ejecución de la obra, siendo único y total responsable en caso de producirse los eventos mencionados.

Las acciones por vía administrativa o judicial que un damnificado pueda iniciar contra la municipalidad de coronel dorrego, que devengan en indemnizaciones, costas o cualquier otro resarcimiento, serán responsabilidad del contratista.

A tal fin contratara un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura deberá ser de al menos el monto de la obra, sin perjuicio de ser el único y exclusivo responsable de cubrir la totalidad de los reclamos, aunque superen el monto de la obra. Dicha póliza deberá ser presentada en el plazo que indica el artículo 16 antes de la firma del contrato, y endosada a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego.

Asimismo deberá cumplir con las condiciones de seguridad exigidas en el artículo 3 de las cláusulas particulares, bajo apercibimiento de resignarse el contrato y proceder a la ejecución de la garantía de contrato.

El incumplimiento de las condiciones estipuladas en esta cláusula por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

**ARTICULO 18: PLAZOS:** Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo de la obra es de 120 días a partir de la firma del contrato.-

**ARTICULO 19: NORMAS APLICABLES:** Para todo lo no previsto en el presente se aplicarán supletoriamente las siguientes disposiciones: ley orgánica municipal, reglamento de contabilidad, disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de buenos aires y legislación provincial y nacional en ese orden.

**ARTICULO 20: DOMICILIO:** Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego, este artículo es obligatorio para todos los participantes de la presente Licitación. -

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 6/2025  
Provisión de la Mano de Obra y Materiales para efectuar construcción de un Aula y Deposito en la  
Escuela Nro 4 de El Perdido.-

## **CLAUSULAS PARTICULARES:**

**ARTICULO 1- OBJETO:** Llamase A Licitación Privada para la Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de un Aula y un Deposito en la Escuela E.P. 4 de El Perdido.-

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

Se deberá realizar la ampliación de un aula, dos depósitos y una dirección para el CEF . se realizará la conclusión de mampostería nueva de ladrillo cerámico del 18 con Cimiento de Zapata corrida de hormigón Armado, sí colocará encadenado de hormigón armado, se revocará en el exterior con Azota de hidrófugo y revoque grueso y fin y en el interior revoque grueso y fino de forma tradicional.

El techado de los mismos será con la pendiente de un agua, con chapa galvanizada cincalum número 25 con perfilaría "C" galvanizada de 100 con aislante térmico de lana de vidrio con Foil de aluminio.

A éste se colocarán a ventanas de aluminio corredizas con vidrio laminado 3 + 3 y puerta de madera con visor también con vidrio laminado.

Los pisos serán cerámicos de alto tránsito como colocado sobre contrapiso de hormigón pobre y carpeta de concreto nivelada.

Se pintará con pintura lácteos para interiores y exteriores y las puertas de madera se pintarán con esmalte sintético satinado, Al inicio de la tarea el contrato y el contratista queda en posesión del sector de trabajo por lo tanto es responsable de la seguridad de cosas muebles e inmuebles de ese sector. Del mismo modo evitará con medios físicos el acceso al sector el que se desarrolla la obra a toda persona ajena a los trabajos el contratista deberá entregar la obra completa y terminada sin fin limpieza de escombros y todo tipo de materiales

### **ARTICULO 2: DETALLE DE LAS TAREAS A LLEVAR A CABO:**

#### **a) TRABAJOS PREPARATORIOS**

a.1) Provisión de un Cartel de Obra de (6m2)

#### **b) MOVIMIENTO DE SUELOS**

b.1) Excavación Manual (7,40 m2)

#### **c) ESTRUCTURA RESISTENTE**

c.1) Construcción de zapatas (3,70 m3)

c.2) Construcción de Encadenados y Dinteles (1,20 m3)

#### **d) ALBAÑILERIA**

d.1) Mampostería de Elevación ladrillo cerámico 18x18x33 (162 m2)

#### **e) AISLACIONES**

e.1) cajón hidrófugo de 0,20 (incluye 2 hilados de ladrillo común (30,70 ml)

#### **f) REVOQUES**

f.1.) Azotado de concreto hidrófugo incorporado (136 m2)

f.2) Grueso a la cal bajo fino interior (183m2)

f.3) Grueso a la cal bajo fino exterior (136m2)

f.4) Fino al fieltro Interior (183 m2)

f.5) Fino al fieltro exterior (136 m2)

- g) CONTRAPISO
  - g.1.) Contrapiso sobre terreno natural espesor 12 cm (84 m2)
- h) PISOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES
  - h.1.) INTERIORES
    - h1.1.) Cerámico esmaltado alto tránsito y dureza IV incluye carpeta (84 m2)
  - i) CUBIERTA Y TECHADOS
    - i.1) chapa aluminizada CINCALUM N°25 sobre perfil "C" 100x50x15x2 mm (luces hasta 4m) lana de vidrio con foll de aluminio
- j) CIELORRASOS SUSPENDIDOS
  - j.1) Tipo Durlock desmontable Placa Texturada 606x606 (84 m2)
- k) CARPINTERIA Y MOBILIARIOS
  - k.1.) CARPINTERIA DE ALUMINIO
    - k.1.1) Ventanas Marco y hoja aluminio prepintado Tipo V2hojas de abrir/corredizas ( 9,45 m2)
    - K1.2)CARPINTERIA DE MADERA
      - k.1.2) PUERTAS Marcos y Hojas de Madera de Cedro Tipo PM puerta Placa con visor (8m2)
  - l) PINTURAS (Incluye manos necesarias y trabajos previo)
    - l.1) Muro Interiores con látex (183 m2)
    - l.2) Muro exterior con látex (136 m2)
    - l.3) Carpintería de madera al esmalte sintético se considera una mano de fondo una imprimación y 3 de esmalte sintético
- m) LIMPIEZA DE OBRA
  - m.1) Limpieza de obra ( 100 m2)

**ARTICULO 3) FORMA DE PAGO:** la municipalidad cancelará el precio de la obra, de acuerdo al avance de obra que se efectuó, de acuerdo a las certificaciones de obra que formalicé la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar Oficina Coronel Dorrego., se procederá a efectuar un anticipo financiero por acopio de materiales, previa presentación de seguro de caución por un 15% del monto de la adjudicación -

**ARTICULO 4) PROPUESTA ECONOMICA:**

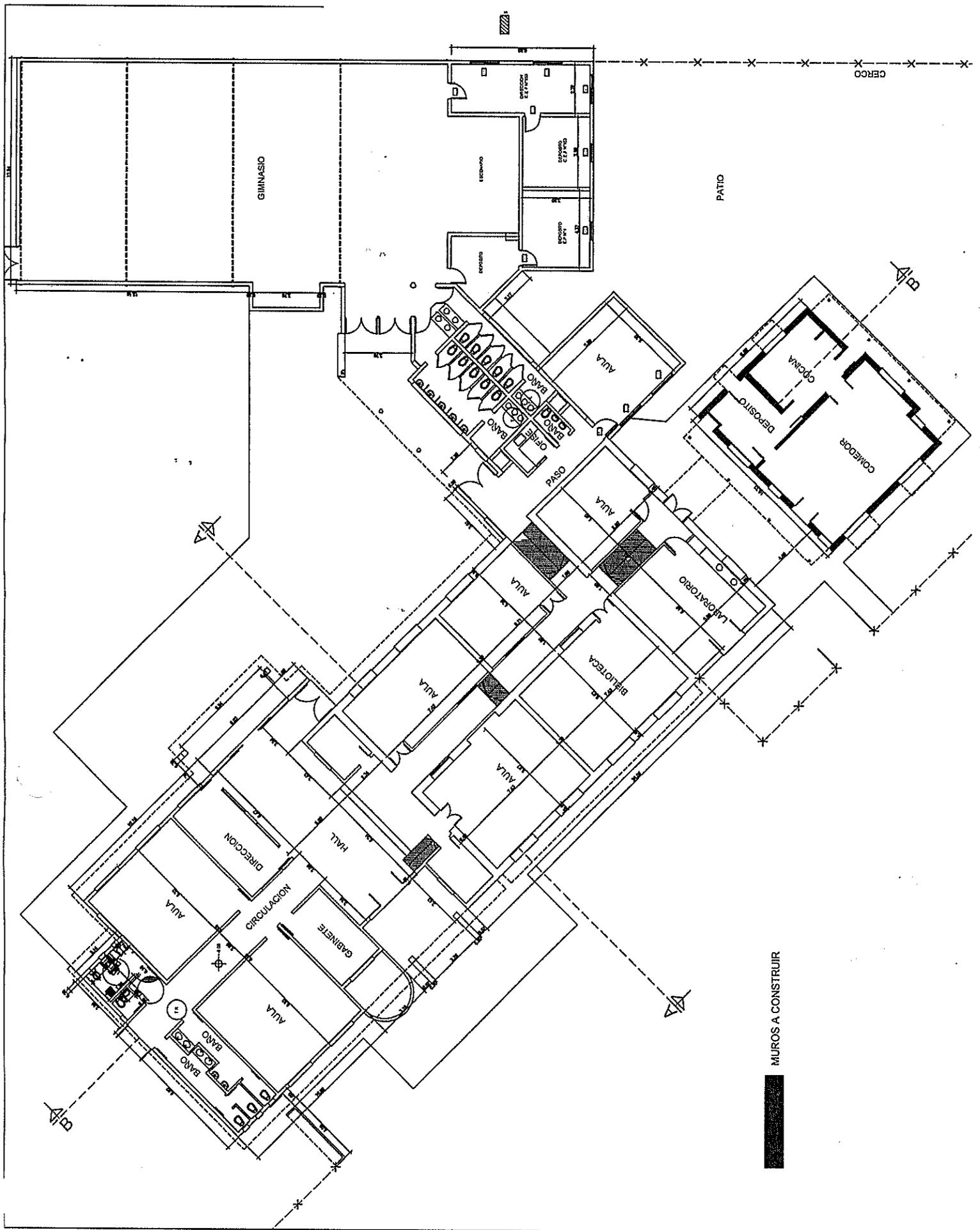
La propuesta económica se deberá informar en el Pedido de Cotización N° 2246/2025 adjunto a la presente, el precio es total IVA incluido. -

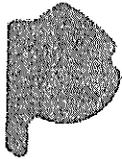
**ARTICULO 5) APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**

Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplan los requisitos fijados para el día 14 de mayo de 2025 a las 09,00 horas, en la Sala de Audiencias del Municipio de Coronel Dorrego, sita en Avenida Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad. -

**ARTICULO 6) DEL PLIEGO:** \$ 15.320,00 (Pesos Quince Mil Trescientos Veinte)

**ARTICULO 7 VISITA DE OBRA:** se establece como día de visita de obra el 09 de mayo del 2025 a las 10:00 hs, con carácter de obligatoria, LA MISMA SERA REALIZADA POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR





Buenos Aires  
Provincia

EP4

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y  
Gestión Distrital. - Región XX

Coronel Dorrego, 21 de abril de 2025

**INFORME TECNICO DE LA OBRA**

**IDENTIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO:**

DISTRITO: Cnel. DORREGO	LOCALIDAD: El Perdido
ESTABLECIMIENTO N.º 4	NIVEL y/o MODALIDAD: E.P
NOMBRE:	DOMICILIO:

**IDENTIFICACION DE LA OBRA: CAMBIO DE ABERTURAS Y ARMADO DE DEPOSITO.**

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** Se ha procedido a efectuar una inspección a raíz de una solicitud elevada al Consejo Escolar por parte de la directora del establecimiento manifestando la necesidad de un aula y depósito para el guardado de equipamiento y herramientas tanto como para el nivel primario como para el nivel secundario.

**MEMORIA TECNICA: SINTESIS DE LA INTERVENCION A REALIZAR.**

De deberá realizar la ampliación de un aula, dos depósitos y una dirección para el C.E.F. Se realizará la construcción de mampostería nueva en ladrillo cerámico del 18, con cimiento de zapata corrida de hormigón armado, se colocará encadenado de hormigón armado, se revocada en el exterior con azota de hidrofugo, revoque grueso y fino, y en al interior revoque grueso y fino de forma tradicional.

El techado de los mismos será con la pendiente a un agua, de chapa galvanizada n°25 con perfilera "C" galvanizada de 100 con aislante térmico de lana de vidrio con foil de aluminio.

A este se le colocaran ventanas de aluminio corredizas con vidrios laminados 3+3 y puertas de madera con visor también con vidrio laminado.

Los pisos serán cerámicos de alto tránsito, colocados sobre contrapiso de hormigón pobre y carpeta de concreto nivelada.

Se pintara con pintura latex para interiores y exteriores y las puertas de madera se pintaran con esmalte sintético satinado.

Todas las medidas y detalles constructivos de los diferentes ítems están detallados en los planos adjuntos (albañilería, carpintería, planta de techos, etc.)

**MENENDEZ EMILIANO**  
DELEGADO INSPECTOR  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
de la PROVINCIA DE BS AS  
DISTRITO CNEL DORREGO - REGION XX

E04

Al inicio de las tareas, El Contratista queda en posesión del sector del trabajo, por lo tanto, es responsable de la seguridad, de los materiales y cosas muebles e inmuebles de ese sector. Del mismo modo, evitará con medios físicos, el acceso al sector en que se desarrolla la obra, a toda persona ajena a los trabajos.

La contratista deberá entregar la obra completa y terminada a su fin, limpia de escombros y todo tipo de materiales.

- LA PRESENTE OBRA IMPORTA LA SUMA DE: \$56.267.830,50.- (pesos: cincuenta y seis millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos treinta con 50/100.).....

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 120 (ciento veinte días) DIAS CORRIDOS. -

.....  
POR EL ESTABLECIMIENTO

  
CONSEJO ESCOLAR

GABRIELA BATTISTA  
PRESIDENTE  
Consejo Escolar  
Coronel Dorrego

  
DELEGADO SSIE

MENÉNDEZ EMILIANO  
DELEGADO INSPECTOR  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
de la PROVINCIA DE BS AS  
DISTRITO CNEI DORREGO - REGION XXI